

# ABC

CONSEJO DE MINISTROS EN EL PAZO DE MEIRAS

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA PROCURADORES EN CORTES

Los representantes de la familia, el 29 de septiembre

Los de Colegios y Corporaciones, el 7 y 14 de octubre

Los procuradores sindicales terminarán de ser elegidos el 28 de octubre

### PROXIMA APARICION DE NORMAS ENERGIICAS SOBRE CIRCULACION EN LAS CIUDADES

La Coruña 13. (Crónica telefónica de nuestro redactor político, enviado especial.) Presidido por Su Excelencia el Jefe del Estado se celebró hoy por la mañana Consejo de Ministros en el Pazo de Meirás. Poco después de las ocho de la tarde fuimos recibidos los periodistas por el titular de Información y Turismo, señor Sánchez Bella, quien al anunciarnos la referencia de los asuntos tratados por el Gobierno nos dijo que éstos eran muchos y que gran número de ellos hacían alusión a Galicia, sobre todo los de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Vivienda.

#### CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Dos decretos de la Presidencia del Gobierno—dijo después— regulan las convocatorias de procuradores en Cortes representantes de la Familia y los de los representantes de los colegios, corporaciones y Asociaciones. En cuanto a las fechas de las elecciones se han fijado las siguientes: el 29 de septiembre, miércoles, para las de procuradores representantes de la familia. Los de representantes de colegios, Corporaciones y Asociaciones que tengan carácter nacional celebrarán la primera vuelta el 7 de octubre y la segunda el 14 de octubre. Las que no tengan carácter nacional celebrarán la elección de compromisarios en primera vuelta el 7 de octubre; la de compromisarios, en segunda vuelta, el 14 de octubre. La elección de estos procuradores tendrá lugar por los compromisarios y Juntas el día 18 de octubre. Los decretos aprobados en el Consejo de hoy para la regulación en las elecciones de los procuradores representantes de la familia, de los colegios, Corporaciones y Asociaciones, indicó el ministro de Información, son sustancialmente iguales a las de las convocatorias anteriores. Las elecciones de procuradores sindicales estarán terminadas el 28 de octubre.

#### SUCESIONES A FAVOR DEL ESTADO

A propuesta del titular de Hacienda—siguió diciendo Sánchez Bella—el Consejo de Ministros ha aprobado un decreto sobre régimen administrativo de la sucesión «ab intestato» en favor del Estado. Este decreto regula las actuaciones administrativas previas y posteriores a la declaración del Estado como heredero legítimo. El Estado, de acuerdo con la dis-

puesto en el Código Civil, hereda a las personas que fallezcan sin testamento y sin parientes hasta el cuarto grado en línea colateral, distribuyéndose la herencia por terceras partes entre las instituciones benéficas y sociales radicadas en el domicilio del fallecimiento, las domiciliadas en su provincia y el Tesoro público.

Asimismo, a propuesta del ministro de Hacienda, se acordó una asignación de recurso del crédito oficial con destino a la financiación de las importaciones, dando así cumplimiento a lo que se establece en la ley de Crédito Oficial.

#### MODIFICACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS

El ministro de la Gobernación—añadió Sánchez Bella—informó al Consejo sobre la modificación de diversos artículos del Reglamento de los Servicios de Correos, con el fin de adaptar algunos de sus preceptos al contenido de recientes acuerdos internacionales suscritos por España y mo-

tivos especialmente por la conveniencia de actualizar determinadas normas tendientes a mejorar la eficacia de tales servicios. Entre las de mayor interés destaca por su importancia la que se refiere a la normalización en el tamaño de los envíos que se hagan bajo sobre de las tarjetas postales, lo que permitirá el tratamiento mecanizado de todos los envíos, esperándose que esta medida pueda entrar en vigor a primeros de octubre de 1972.

#### FACULTADES DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

A propuesta del ministro de Educación y Ciencia aprobó el Consejo un decreto por el que, en ejecución de lo dispuesto en el apartado V de la disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación, se posibilita la creación en aquellas Universidades que lo soliciten de Facultades de Ciencias de la Información, de modo que se integren en la educación universitaria los estudios de periodismo y demás medios de comunicación social.

El ministro de Educación y Ciencia dio cuenta también de la aprobación de dos importantes órdenes ministeriales de inminente publicación en el «B. O. del E.». Por la primera, se regula la posibilidad de que el Estado extienda el beneficio del Bachillerato unificado y polivalente a aquellas zonas del país en que hasta ahora se impartió el Bachillerato elemental. El profesorado de las secciones filiales quedará de este modo encuadrado en Institutos de Bachillerato. Por la segunda orden ministerial, en cumplimiento de las directrices de la Ley General de Educación, el Ministerio arbitra una fórmula experimental hasta tanto se última la puesta en marcha de los conciertos educativos, a fin de extender la gratuidad en determinados centros privados, haciéndose cargo del precio de la enseñanza siempre que no exceda del coste estatal. Los centros afectados han de estar autorizados para impartir los cinco primeros cursos de la educación general básica y estar situados en zonas rurales, núcleos de población periféricos de las grandes ciudades donde existen sectores de población económicamente más necesitados.

#### DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO

Continuó el titular de Información su exposición a los periodistas con estas pala-

bras: «A propuesta del ministro de Trabajo el Consejo aprobó un nuevo Reglamento de Cooperación, que además de actualizar y aprovechar al máximo las posibilidades ofrecidas por la ley vigente para conseguir un régimen jurídico más realista y progresivo, adaptado a las actuales condiciones socio-económicas del país y al desarrollo del propio cooperativismo, posibilite en un futuro próximo la elaboración de una nueva ley reguladora del movimiento cooperativo.»

El ministro de Relaciones Sindicales presentó un decreto por el que se regula transitoriamente el recurso en vía contencioso-sindical y que ha sido dictado para dar cumplimiento a la Ley Sindical, según la cual, hasta tanto se regule de forma específica la vía contencioso-sindical, los recursos de este carácter serán sometidos a conocimiento de la Sala Sexta del Tribunal Supremo de Justicia. Por este decreto, en unión de otro, se aprueba la organización y procedimiento de los Tribunales sindicales de amparo, que introducen la revisión jurisdiccional de las disposiciones, actos y acuerdos de los organismos y entidades sindicales. Representa una evidente garantía para los sindicatos al asegurar que las decisiones de los organismos sindicales han de estar sometidas al ordenamiento jurídico general.

#### ESTUDIOS DE PERIODISMO

Antes de terminar su referencia, el señor Sánchez Bella hizo especial mención al decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se regulan las Facultades de Ciencias de la Información, elevándose los estudios de periodismo al rango universitario en todos los grados de diplomado, licenciado y doctor, dentro de una Facultad que se denomina de Ciencias de la Información, en la que se constituye un Departamento de Periodismo, entendiéndose por tal, naturalmente, la información en cualquier medio, bien sea impreso, hablado, televisado o filmado, ya que el Departamento de Ciencias Audiovisuales comprende las enseñanzas de realización en televisión y en cinematografía. Igualmente integran con rango universitario los estudios de publicidad.

#### EL TURISMO, PRIMERA INDUSTRIA

Cabría preguntarse, prosiguió el señor Sánchez Bella, sobre el futuro de la formación en materia de turismo, que, en definitiva, supera actualmente los 600.000 puestos de trabajo, con una necesidad anual de más de 60.000 nuevas ocupaciones. Este hecho determina una gran demanda y un estado mayor cualificado para este sector, que, además, incluso desde el extranjero, tiene abundante demanda. Ello exige la incorporación en sus niveles altos de graduados procedentes de las más diversas especialidades. Por eso, y dado que el turismo no estaba contemplado directamente en la disposición transitoria de la Ley, se ha estudiado por los dos Ministerios la conveniencia de que, siguiendo los trámites establecidos legalmente, las Universidades en que exista Facultad de Ciencias de Información, puedan solicitar la constitución de departamento de segundo ciclo para la formación de los apuntados niveles superiores en el campo del turismo,

que es, entre otras cosas, la primera industria nacional de exportación.

El ministro de Información anunció la próxima aparición de un decreto muy importante sobre normas de circulación en las ciudades. Se trata de la aplicación de normas muy enérgicas. También comunicó que el señor López Rodó había presentado al Consejo un anteproyecto del III Plan de Desarrollo.—J. B. Q.

N. de la R.—Las elecciones para procuradores de representación familiar en Cortes han sido definitivamente fijadas, por

acuerdo del Consejo de Ministros de ayer, para el día 29 de septiembre próximo. En principio, los círculos políticos habían previsto la celebración de tales comicios para el 21 de octubre. Con esta anticipación se piensa que una parte de las dos mil enmiendas presentadas al proyecto de reglamentación de las Cortes pudieran no ser defendidas ante la Cámara por los procuradores enmendantes, caso de no ser reelegidos.

Partiendo de este supuesto, es muy probable que el nuevo Reglamento de las Cortes sea debatido en la próxima legislatura, que comenzará, como se sabe, en noviembre próximo. En este caso podría abrirse, posiblemente, un nuevo período de enmiendas.

Se espera que las elecciones para consejeros nacionales del Movimiento, en representación de las provincias, se convoquen para finales de octubre.